



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO DE LA UNIV. SOFIA BEATRIZ AREVALOS FERNANDEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.969.589, A LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023.-**

San Lorenzo, 07 de febrero de 2023  
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 154 del 24/01/2023 de la Univ. SOFIA BEATRIZ AREVALOS FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.969.589, estudiante de la carrera Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, por el cual solicita su reintegro como alumna, para continuar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que en 2017, la universitaria cursó y evaluó 7 (siete) asignaturas del primer semestre, quedándole pendiente Estrategias de la Creatividad I.-

En este primer periodo académico (2023), la universitaria podrá cursar Estrategias de la Creatividad I y, en el segundo, todas las correlativas de las asignaturas del primer semestre (ocho en total).-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la "re admisión" tiene un arancel de Gs. 2.000.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** el reintegro de la Univ. SOFIA BEATRIZ AREVALOS FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.969.589, a la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana a partir del 1er. Periodo Académico 2023.-

**Art. 2°:** **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a "Re admisión", establecido en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado el mismo, presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo